

**CONSEJO MEXICANO DE ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA
COMAEA**

Antigua Academia de San Carlos,
21 de Enero de 2010
COMAEA03 /0110

Lic. Liliana Giorguli Chávez
Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía
"Manuel Castillo Negrete"

P r e s e n t e

Muy estimada Sra. Directora:

Con suma satisfacción me dirijo a usted para reiterarle la felicitación por el logro de el Programa Académico de la Institución que usted encabeza, al ser ACREDITADO. Este resultado lo ratificó el Consejo Directivo, y así se está informando al COPAES para hacerlo del dominio público.

Me es grato confirmar también la fecha 27 de Enero, a las 12:00 hrs. para la ceremonia protocolaria donde el COMAEA hará entrega a su distinguida institución del certificado de ACREDITACIÓN 1er.Ciclo (1° de Diciembre de 2009 al 30 de Noviembre 2014) correspondiente.

Anexo encontrara la lista de Observaciones, Sugerencias y Recomendaciones, que su institución deberá cumplir. Favor de regresar una copia firmada de aceptación y compromiso de cumplimiento antes del 1 de Febrero por este mismo medio electrónico.

Reciba usted, nuevamente, como representante oficial de su distinguida institución, la más efusiva felicitación por este trascendente logro académico que manifiesta el empeño, organización y dedicación de la comunidad que usted dirige, en la permanente persecución de la calidad en la formación de los arquitectos que nuestro país requiere.

Muy Atentamente


Mtro. y Arq. Héctor García Escorza
Director Ejecutivo

C c p Dr. Javier de la Garza Aguilar
Director General del COPAES

C c p Arq. J. Cuauhtémoc Vega Memijie
Presidente

**CONSEJO MEXICANO DE ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZA DE LA ARQUITECTURA
COMAEA**

INSTITUCIÓN: Escuela Nacional de Conservación Restauración y Museografía

PROGRAMA: Licenciatura en Restauración

FECHA DE ACREDITACIÓN, DE: 1Diciembre 2009 A 30 de Noviembre 2014

**RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE DEBERÁ
CUMPLIR EL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN PARA CONSERVAR EL
RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIÓN DEL COMAEA**
(Sobre la base de los parámetros de calidad del COMAEA)

1.- PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda:

- a) Institucionalizar los Programas de Actualización Disciplinar y Formación Docente, para los profesores de asignatura y para los profesores de carrera, lograr los requisitos de posgrado especificados.
- b) Equilibrar las funciones de los profesores de carrera.
- c) Ampliar el proceso de evaluación del desempeño de los docentes.
- d) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ingreso de los docentes (mínimo 3 años de ejercicio profesional y demostrar poseer aptitudes docentes y conocimientos en el campo educativo).

2.- PLAN DE ESTUDIOS

Se recomienda:

- a) Ampliar el contenido del Plan de Estudios a 400 créditos (o equivalente) y 5 años (o equivalente).
- b) Equilibrar la naturaleza teórica y práctica de las materias (40-60%;60-40%).
- c) Incluir todos los objetivos terminales en los contenidos de los cursos.
- d) Considerando la fecha de aprobación del Plan de Estudios vigente, se deberá iniciar la evaluación del mismo según se recomienda.

3.- MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE

Se deberán cumplir las siguientes observaciones.

- a) Precisar los instrumentos, periodos, métodos e instrumentos apropiados de evaluación del aprendizaje del alumno.
- b) Establecer la estructura académica-administrativa que desarrolle las actividades previstas en la estructura curricular.

4.- SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Se deberán cumplir las siguientes observaciones.

- a) Precisar e institucionalizar los programas de tutoría, asesorías y demás apoyos al estudio curricular y extracurricular disponibles a los estudiantes.

5.- ALUMNOS

Se deberán cumplir las siguientes recomendaciones.

- a) Contar con la información sobre los índices de eficiencia terminal y titulación así como las acciones para el incremento de su calidad.
- b) Contar con programas institucionales de tutoría académica individual y grupal, así como con servicios de apoyo al aprendizaje y al desarrollo personal de los alumnos.

6.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Se deberán cumplir las siguientes recomendaciones, distinguiendo las características y cualidades requeridas de cada elemento:

- a) Otras instalaciones requeridas o ampliadas para la vida académica y cultural
- b) Plan de mejoramiento y sustitución de equipamiento.
- c) Equipos.

7.- LÍNEAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA

Se deberán considerar las siguientes sugerencias.

- a) Precisar la existencia del programa, sus líneas y vínculo con el proceso de formación del estudiante.

8.- VINCULACIÓN

Se deberán atender las siguientes observaciones.

Precisar las subcategorías.

- a) Precisar los estudios de seguimiento de egresados que muestren resultados de la pertinencia del programa, del reconocimiento y aceptación de los egresados en el mercado laboral y la necesidad, en su caso, de re-orientar el currículum.
- b) Participación del gremio colegiado en ejercicio profesional en la planeación y actualización de los planes de estudios y en la revisión de los contenidos curriculares.

- c) Un programa permanente de intercambio académico donde anualmente se lleve a cabo por lo menos una acción de intercambio (alumnos y docentes) con otra institución de enseñanza de restauración, con el objeto de enriquecer su desarrollo.
- d) Un programa de extensión universitaria para la prestación de servicios a los sectores externos para así vincular los requerimientos de la sociedad con las potencialidades del programa, coadyuvar a la formación de los recursos humanos, adecuar los contenidos curriculares y, en su caso, allegarse recursos complementarios.
- e) Servicios de educación continua dirigidos a egresados del programa académico y al público en general donde se deberá ofrecer por lo menos un curso anualmente.
- f) Se recomienda que todo programa académico cuente con un programa de divulgación donde se promuevan actividades como conferencias, exposiciones y publicaciones que destaquen la importancia de la participación de los restauradores ante la sociedad. Preferentemente, esto deberá hacerse público a través de una página web.
- g) En cuanto a producción editorial, cada programa académico deberá editar periódicamente una publicación que de cuenta de su actividad académica cotidiana así como mínimo una publicación anualmente de cualquiera de sus áreas académicas.

9.- NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL QUE REGULE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Se deberán considerar las siguientes sugerencias.

- a) Verificación del Marco Normativo aprobado, actualizado, vigente, coherente y congruente.

10.- CONDUCCIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVO

Se deberán considerar las siguientes sugerencias:

- a) Considerar el cumplimiento de los requerimientos especificados.

11.- PROCESO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Se deberán atender las siguientes recomendaciones.

- a) Precisar la elaboración, operación y evaluación del Plan de Desarrollo de la Carrera.

12.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Se deberán considerar las siguientes sugerencias:

- a) Verificar el cumplimiento de la gestión administrativa y financiamiento del programa académico.

PERIODOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN

- **UN AÑO** Plazo máximo para atender y operar las **sugerencias**.
- **DOS AÑOS** Plazo máximo para atender y operar las **observaciones**.
- **DOS AÑOS** Plazo máximo para atender y operar las **recomendaciones** generales.
- **TRES AÑOS** Plazo máximo para atender y operar las **recomendaciones** sobre las categorías 1 (Personal Académico), y 2 (Plan de Estudios).
- **CUATRO AÑOS** Plazo máximo para **atender y operar integralmente las sugerencias, observaciones y recomendaciones** hechas para todas las categorías evaluadas. Periodo para iniciar el proceso de reacreditación.

ACEPTACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL DE CUMPLIMIENTO.

México D. F., a 16 de enero de 2010.

Liliana Giorgoli Chávez

NOMBRE

Directora

CARGO

Liliana Giorgoli

FIRMA